

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE
FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA ANCAP Y LA UNIVERSIDAD DE
LA REPUBLICA**

En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de 1995, por UNA PARTE: el Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la ANCAP (en adelante S.A.S), representada por su Presidente el Cr. Ricardo Petrone Pareto y su Secretario el Señor Mario Rodriguez Milanesi y por OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Juan Carlos Dean Rivas, convienen:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la elaboración de un estudio financiero - actuarial sobre el seguro complementario correspondiente al " Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la ANCAP" - S.A.S.

Dicho estudio permitirá prever en términos probabilísticos la evolución futura del referido servicio, con la finalidad de definir si puede seguir funcionando o, en su caso, adoptar las medidas conducentes a asegurar su viabilidad básica a mediano y largo plazo.

El referido estudio abarcará la proyección de la evolución financiera por lo menos de los próximos 20 años y comprenderá las diferentes alternativas e hipótesis sobre evaluación de todas las variables implicadas, estableciendo un modelo que pueda utilizarse periódicamente. Asimismo, se presentarán los posibles cursos de acción que se deban adoptar en cualquiera de las hipótesis consideradas.

CLAUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Las actividades a realizar por parte de la Universidad de la República, a través del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, consisten en:

1. diagnóstico de la viabilidad futura del seguro complementario de acuerdo a las condiciones establecidas en su estatuto, suponiendo que la mortalidad de sus afiliados se comporta de acuerdo a las tablas de mortalidad de la población uruguaya.
2. presentación de alternativas de viabilización de dicho seguro complementario, de ser ello necesario, manteniendo el supuesto de comportamiento de la mortalidad citado en la actividad 1.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

3. evaluación de la pertinencia del supuesto realizado respecto a la mortalidad de los afiliados del seguro complementario.

4. determinación de la forma de liquidación de acuerdo a los estatutos y a la legislación vigente, en caso de concluirse que el servicio no es viable.

El conjunto de estas actividades se desarrollará en un plazo de dos meses que se contará desde el momento en que ANCAP suministre la totalidad de los datos que se establecen en el ANEXO 1 y estos verifiquen los controles de consistencia precedentes.

Al final del primer mes, se presentará un informe de avance que contendrá las conclusiones derivadas de la actividad 1.

Finalizado el plazo de dos meses, se presentará un informe final que contendrá las conclusiones del trabajo. En dicho momento, se evaluará la necesidad de construir una tabla de mortalidad específica. De optarse por construirla, se requerirá la firma de un acuerdo complementario.

Al finalizarse los trabajos, se procederá a la entrega del modelo.

CLAUSULA TERCERA - COSTO

El costo de la actividades 1 a 4 mencionadas en la cláusula anterior ascenderá a U\$S 22.000 (veintidos mil dólares americanos), los que serán cancelados por el S.A.S. de la siguiente forma:

a) U\$S 8.800 (ocho mil ochocientos dólares americanos) al momento de firmarse este Convenio; y


b) U\$S 13.200 (trece mil doscientos dólares americanos) al finalizar los trabajos.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CLAUSULA CUARTA - ADMINISTRACION DE RECURSOS

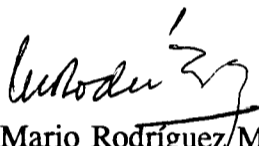
Los pagos se harán a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, correspondiendo a su Decano, o a quien éste designe la solicitud de los desembolsos correspondientes.



Cr. Ricardo Petrone
Servicio de Asistencia Social de
Funcionarios y Ex Funcionarios de la
A.N.C.A.P.



Cr. Juan Carlos Dean Rivas
Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración



Sr. Mario Rodríguez/Milanesi
Servicio de Asistencia Social de
Funcionarios y Ex Funcionarios de la
A.N.C.A.P.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ANEXO I

- 1) Padrón de afiliados, por sexo y edad, al momento de inicio de las actividades.
- 2) Altas anuales de afiliados, por sexo y edad, desde el inicio de actividades a la fecha.
- 3) Bajas anuales de afiliados excluyendo las correspondientes a fallecimiento, por sexo y edad, desde el inicio de actividades a la fecha.
- 4) Fallecimientos anuales de afiliados, por sexo y edad, desde el inicio de actividades a la fecha.
- 5) Incorporación anual de viudas por edad, desde el inicio de actividades a la fecha.
- 6) Estados contables detallados del SAS de los últimos cinco años, con expresa indicación de los importes de prestaciones discriminadas por tipo.
- 7) Identificación de conceptos sujetos a aporte al SAS.
- 8) Afiliados en actividad, jubilados y pensionistas, con indicación de situación, fecha de nacimiento y sexo.
- 9) Edad del cónyuge (de ser posible) para afiliados en actividad o jubilados casados.
- 10) Aportes efectuados a cuenta de cada afiliado, en el último año, con discriminación mensual.
- 11) Importe monetario sujeto a aportación SAS por cada afiliado, en el último año, con discriminación mensual.
- 12) Estructura del personal de ANCAP para todos los escalafones, por sexo y edad.
- 13) Estructura escalafonaria de todos los afiliados en actividad del SAS, por sexo y edad.
- 14) Estructura de remuneraciones de todos los escalafones de ANCAP, como base para la determinación de tasas de movilidad.
- 15) Inversiones efectuadas con los fondos del seguro complementario en el último quinquenio, discriminadas anualmente, con expresión de su tasa de rendimiento efectiva a valores corrientes.
- 16) Edad de retiro y años de trabajo (de ser posible) de los funcionarios que se acogieron al complemento.
- 17) Años de trabajo totales de los afiliados en actividad del SAS (de ser posible obtener el dato)
- 18) Prestaciones asociadas con cada afiliado jubilado, en el último año, con discriminación mensual e indicación de si se trata de complemento jubilatorio o pensionario.
- 19) Personal administrativo del SAS en el último quinquenio y remuneraciones totales de cada uno de ellos en dicho período, con discriminación anual e indicación de si se trata de funcionarios de la ANCAP o del SAS.

